

POLÍTICA DE DESCONEXION LABORAL

Versión: 1

PT-SST-06

Fecha actualización: 22 de enero 2026

El Despacho de la Curadora Urbana 1 de Piedecuesta reconoce la importancia del equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar, y se compromete a respetar el derecho a la desconexión laboral de todos sus trabajadores, contratistas y demás partes interesadas, como una medida para la protección de la salud mental, el bienestar y la productividad.

En cumplimiento de la normativa vigente, la Curadora Urbana garantiza que, una vez finalizada la jornada laboral, durante los tiempos de descanso, vacaciones, licencias, permisos y demás períodos de no disponibilidad, los trabajadores no estarán obligados a atender comunicaciones, órdenes o requerimientos laborales, salvo en situaciones excepcionales debidamente justificadas.

En desarrollo de este compromiso, El Despacho de la Curadora Urbana 1 de Piedecuesta establece que:

- Se respetarán los horarios de trabajo establecidos y los tiempos de descanso de los trabajadores.
- No se exigirá la atención de llamadas, mensajes, correos electrónicos u otros medios de comunicación fuera de la jornada laboral.
- Las situaciones excepcionales que requieran contacto fuera del horario laboral deberán estar relacionadas con hechos imprevistos, urgentes o de fuerza mayor.
- No se adoptarán medidas disciplinarias ni se generarán represalias por el ejercicio del derecho a la desconexión laboral.
- Se promoverá una cultura organizacional orientada al respeto del tiempo personal, la salud mental y el bienestar de los trabajadores.

Todos los trabajadores, contratistas y directivos deberán respetar esta política y contribuir a su cumplimiento, utilizando de manera responsable los medios de comunicación institucionales. El incumplimiento de esta política será atendido conforme a los procedimientos internos y la normatividad vigente, garantizando el debido proceso.

Esta política será divulgada, socializada y revisada periódicamente para asegurar su vigencia y mejora continua.

Atentamente,

ING. SILVIA JOHANNA CAMARGO GUTIERREZ

Curadora Urbana No.1 de Piedecuesta